



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
LICENCIA DE CONSTRUCCION MAYOR DE 60 METROS CUADRADOS					
DESCRIPCIÓN:					
<p>ES UN TRAMITE PROMOVIDO POR UN PARTICULAR INTERESADO YA SEA PROPIETARIO, POSEEDOR O APODERADO LEGAL QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD, CON EL INTERES DE REALIZAR UNA CONSTRUCCION, REGULARIZARLA, AMPLIARLA, MODIFICARLA, REPARARLA ETC. SEGÚN LAS DISPOSICIONES QUE MARQUE LA LEY CON RESPECTO A ESTA MISMA, CON MEDIDAS MAYORES DE 60 METROS CUADRADOS.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Con Fundamento en el Artículo 18.21 Fracciones I, II y III Inciso A) (Obra Nueva, Ampliación, Modificación O Reparación Que Afecte Elementos Estructurales De Una Obra Existente) del Código Administrativo del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCION			VIGENCIA:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL INTERESADO VA A CONSTRUIR, MODIFICAR, REPARAR, AMPLIAR, ETC. SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES QUE MARQUE LA LEY, SU CONSTRUCCION MAYOR DE 60 METROS CUADRADOS.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud debidamente requisitada.		ORIGINAL	COPIA(S)	Con Fundamento En El Artículo 18.21 Fracciones I, II y III Inciso A) (Obra Nueva, Ampliación, Modificación O Reparación Que Afecte Elementos Estructurales De Una Obra Existente) del Código Administrativo del Estado de México.	
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;		Si	(1) copia simple		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:		Si	(1) copia simple		
3. Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;		Si	(1) copia simple		
4. Constancia de alineamiento y número oficial;		Si	(1) copia simple		
5. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) Responsable de obra.		Si	(1) copia simple		
6. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito Responsable de Obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio;		Si	(1) copia simple		
7. Planos estructurales, firmados por perito responsable de Obra;		Si	(1) copia simple		
8. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales. firmados por perito responsable de Obra;		Si	(1) copia simple		
9. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.		Si	(1) copia simple		
10. Libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada.		Si	(1) copia simple		



PERSONAS MORALES			
<p>Solicitud debidamente requisitada.</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento que acredite la personalidad del solicitante; Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá: Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano; Constancia de alineamiento y número oficial; Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) Responsable de obra. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito Responsable de Obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio; Planos estructurales, firmados por perito responsable de Obra; Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de Obra; Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. Libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada. 	<p>ORIGINAL</p> <p>Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>(1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple</p>	<p>Con Fundamento En El Artículo 18.21 Fracciones I, II y III Inciso A) (Obra Nueva, Ampliación, Modificación O Reparación Que Afecte Elementos Estructurales De Una Obra Existente) del Código Administrativo del Estado de México.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>Solicitud debidamente requisitada.</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento que acredite la personalidad del solicitante; Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá: Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano; Constancia de alineamiento y número oficial; Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) Responsable de obra. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito Responsable de Obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio; Planos estructurales, firmados por perito responsable de Obra; Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de Obra; 	<p>ORIGINAL</p> <p>Si Si Si Si Si Si Si Si Si</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>(1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple (1) copia simple</p>	<p>Con Fundamento En El Artículo 18.21 Fracciones I, II y III Inciso A) (Obra Nueva, Ampliación, Modificación O Reparación Que Afecte Elementos Estructurales De Una Obra Existente) del Código Administrativo del Estado de México.</p>



9. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.		Si	(1) copia simple						
10. Libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada.			(1) copia simple						
OTROS									
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA					
DURACIÓN DEL TRAMITE:	10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	DIEZ DIAS HABILES					
VIGENCIA:	UN AÑO, Y SE PUEDE PRORROGAR DESPUES DE ESTE TIEMPO								
COSTO:	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	DEPARTAMENTO DE CAJA EN TESORERIA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRASFERENCIAS BANCARIAS								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> SI SE OTORGA EN TRAMITE POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY CORRESPONDIENTE NO SE OTORGA EL TRAMITE POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY CORRESPONDIENTE. 								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LICENCIADA PAULA BETZABE URBAN CERVANTES					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TULTEPEC		
C.P.:	54960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 AM A 6:00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	58920125		114	N/A	desarrollourbanotultepec@outlook-com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DONDE PUEDO INGRESAR LOS DOCUMENTOS PARA INICIAR MI TRAMITE?						
RESPUESTA:	EN LA UNIDAD DE LICENCIAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LOS DOCUMENTOS SE INGRESAN DE FORMA CONJUNTA?						
RESPUESTA:	SI, PARA PODER DAR UNA RESOLUCION PRONTA Y EXPEDITA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL COSTO DEL TRAMITE TIENE QUE SER EN UNA SOLA EXHIBICION?						
RESPUESTA:	SI, PARA PODER INICIAR CON LA RESOLUCION DE SU LICENCIA, APARTE QUE ES UN REQUISITO FORMAL.						



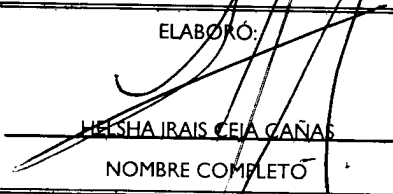
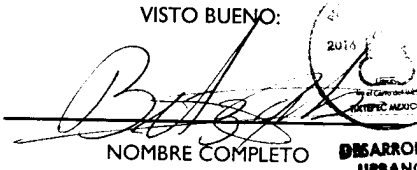
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:</p>  <p>HELSHA IRAÍS CEJA CAÑAS</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>2016</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>NOMBRE COMPLETO DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/ JULIO/2017.</p>
--	--	---